



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen N° I/2004/111

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Presente.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde se propone la creación del Departamento de Políticas Públicas, adscrito a la División de Economía y Sociedad del mismo Centro Universitario, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que la pertinencia de su creación se justifica por la importancia estratégica de que nuestra Universidad se consolide como una de las instituciones académicas a nivel nacional con mayor consistencia en el estudio del sector público. Ello sólo será posible si brindamos suficiente coherencia, sistematización, apoyo y consistencia a los esfuerzos que de hecho ya se han realizado en el área. A través del Departamento de Políticas Públicas podrá generarse la sinergia necesaria entre sus académicos conduciendo a la producción de nuevos, más y mejores trabajos en la materia.
2. Que en el ámbito de las ciencias administrativas, durante el siglo XIX y una buena parte del XX, se circunscribió a la "Administración Pública" el estudio de la acción gubernamental, en el marco de una concepción de Estado tradicional y en muchos momentos benefactor. En la segunda mitad del Siglo pasado, los fenómenos de la arena pública empezaron a complejizarse, circunstancia que impuso grandes retos a sus teorías explicativas y que dio lugar al surgimiento de nuevas disciplinas. El final de Siglo pasado presentaría un panorama caracterizado por la democracia como régimen legitimador, el redimensionamiento del aparato estatal y su búsqueda de eficientización, la creciente participación de organismos no gubernamentales, la importancia de diferentes órdenes de gobierno (local y global), la economía como eje y metodología de la acción pública.
3. Que la tendencia de la comunidad académica internacional para estas fechas distingue, además de la administración pública tradicional, a la disciplina de las políticas públicas, a la gestión pública (*public management*, en inglés) y a la gerencia pública. Las dos últimas tratan de rescatar el papel de los ejecutores de política (*public managers*), adoptar un enfoque organizacional y buscar una mejora de la eficiencia gubernamental, distinguiéndose la gerencia pública por adoptar





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

enfoques y metodologías del ámbito privado, en tanto que la gestión pública tiene una inclinación mayor hacia la investigación y ubicación en lo público.

4. Que la disciplina de las políticas públicas se caracteriza por la combinación multidisciplinaria y la confluencia de los campos económico, político, administrativo y organizacional para la concreción de acciones gubernamentales. En ese sentido su campo es mucho más amplio y reconoce las limitaciones y aportaciones de los tres niveles del análisis político: el *macro* que recoge los valores sociales y fundamentación filosófica, el *meso* que considera las instituciones y estructuras, y el *micro* que parte del individuo y los equilibrios de su interacción.
5. Que dado que el estudio de las políticas públicas es relativamente reciente, en comparación con el resto de las disciplinas tradicionales, se ha podido aprovechar la ventaja de hacer uso de herramientas surgidas en otras ciencias, adecuadas para el caso expreso de la arena pública. Sin embargo ha sido la Economía la que ha realizado la mayor aportación, y más aun la interacción de economía y políticas públicas ha impactado el desarrollo de cada una por separado. El acercamiento entre ambas disciplinas puede apreciarse claramente en la formación y desempeño de los académicos más destacados en el área y en el tratamiento de la organización de diversas universidades.
6. Que de la consulta realizada a las principales universidades, prácticamente en ninguna las ciencias de lo público se encuentran insertas en estructuras académicas de la gestión empresarial, aún cuando puedan compartir asignaturas u otros recursos. De las universidades consideradas como las mejores del mundo, podemos citar los siguientes casos:

- a) Princeton, con el Departamento de Política y la Escuela Wodrow Wilson de Asuntos Públicos e Internacionales;
- b) Harvard, con la Escuela de Gobierno John F. Kennedy;
- c) Yale, con el Departamento de Ciencia Política y el Instituto de Estudios Sociales y de Políticas;
- d) New York University, con la Escuela de Políticas Públicas Robert F. Wagner;
- e) Duke, con el Instituto Terry Stanford de Políticas Públicas;
- f) Chicago, con la Escuela de Políticas Públicas Harris;
- g) Stanford, con el Instituto Hoover;
- h) Georgetown, con su Instituto de Políticas Públicas;
- i) Cornell, con su Instituto de Asuntos Públicos, y
- j) California en Berkeley, con la Escuela Richard y Rhoda Goldman de Políticas Públicas.

7. Que es importante destacar que en la evolución disciplinar de la administración pública a las políticas públicas existe un supuesto básico: la profundización de la



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2275,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2425, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

diferencia entre lo público y privado. Si bien la gestión en un ámbito y otro puede utilizar herramientas y conceptos similares, los aspectos trascendentes de las instituciones, organizaciones y procesos varían considerablemente.

8. Que más allá de las múltiples definiciones, el sector público se relaciona con la actividad del Estado, y son las funciones de éste lo que alteran las condiciones de acción de los actores e instituciones, provocando resultados distintos. El Estado a través de su sector público debe afrontar los errores del mercado, procurar el bienestar social, la justicia, la equidad y el desarrollo de las sociedades. Asimismo debe atender actividades simbólicas y preocuparse por la soberanía y la seguridad nacional, entre muchos otros objetivos. De igual forma una diferencia sustancial es el financiamiento público con el que opera, mismo que repercute en la distribución de los derechos de propiedad de los actores. En suma las particularidades de la arena pública obligan al uso de instrumentos analíticos y teorías especializados.
9. Que la tendencia que se ha generado en las instituciones de educación superior, a raíz de lo señalado anteriormente, es justamente generar estructuras académicas diferenciadas entre los estudios empresariales y los públicos, y dentro de éstos últimos, el área de políticas públicas está intrínsecamente relacionada con la de economía.
10. Que a la luz de estos acontecimientos se hace necesario que en nuestra casa de estudios en general, y en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en particular, privilegien una lógica similar. Especialmente cuando nos encontramos inmersos en un proceso de revisión, reforma y acreditación curricular que busca la mejora continua de su oferta educativa, su producción científica y su extensión hacia la sociedad.
11. Que de la misma manera numerosas investigaciones y publicaciones cuyas temáticas son de interés social y gubernamental han sido publicadas por varios investigadores del CUCEA, y ello ha sido posible gracias a la especialización y preparación de nuestro profesorado especializado en asuntos públicos, quienes han realizado encomiables pero dispersos esfuerzos.
12. Que uno de los principales retos en materia de investigación para el CUCEA es impulsar y consolidar los avances logrados en el área relacionada con la administración pública y las políticas públicas, a través de la continua diversificación y afianzamiento de las existentes líneas y proyectos de investigación, la promoción de otras nuevas, así como la comunicación entre ellas para aprovechar las economías de escala y evitar de esta manera la duplicidad de esfuerzos. Todos estos esfuerzos se pueden conducir con mayor organización a través de un Departamento de Políticas Públicas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Que el Departamento de Políticas Públicas (DPP) se conformaría con trece profesores que actualmente forman parte del CUCEA, que están adscritos a diversos departamentos y que están especializados en el área, bien sea por su formación académica o bien por las áreas de generación y transmisión de conocimiento que cultivan. A continuación se enumeran los siguientes profesores:

Código	Nombre	Grado	Departamento actual	Categoría actual	Cuerpo Académico
7716206	Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	Maestro en Administración Pública	Administración	Titular "C"	CA-14
9112227	Jorge Alberto Alatorre Flores	Maestro en Administración Pública	Mercadotecnia	Asociado "C"	CA-14
8815607	Benita Camacho Buenrosto	Maestra en Educación	Ciencias Sociales	Asociado "C"	CA-15
9107452	Fabiola Figueroa Neri	Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos	Ciencias Sociales	Asistente "C"	CA.14
8712328	Haimé Figueroa Neri	Doctora en Derecho Financiero y Tributario	Ciencias Sociales	Titular "A"	CA-14
8509891	Juan Manuel Franco Franco	Maestro en Administración Pública	Administración	Titular "A"	CA-17
2138387	Sergio Medina González	Doctor en Ciencias Regionales	Administración	Titular "A"	
8302731	Everardo Partida Granados	Maestro en Administración Pública	Economía	Titular "B"	CA-14
9504435	Concepción Patiño Guerra	Maestra en Ciencias de la Educación	Ciencias Sociales	Asociado "C"	CA-15
8409811	Rosa Alicia Rojas Paredes	Maestría en Educación	Recursos Humanos*	Titular "C"	
8613923	Patricia Rosas Chávez	Maestra en Políticas Públicas	Estudios Regionales	Asociado "C"	CA-9
9807276	Juana Eugenia Silva Guerrero	Maestra en Políticas Públicas	Ciencias Sociales	Asociado "A"	
3813299	Nauhcatzín Tonatiuh Bravo Aguilar	Doctorado en Derecho	Ciencias Social		

14. Que los profesores de Tiempo Completo nombrados participan en seis cuerpos académicos y doce líneas de generación y aplicación del conocimiento registradas, como se enumera enseguida:

Cuerpo Académico	Línea de Investigación
CA-9. Medio ambiente y desarrollo sustentable	L-2. Gestión y política ambiental
CA-11. Calidad e innovación de la educación superior	L-1. Nuevos paradigmas
	L-2. Calidad y mejoramiento de la educación superior
CA-13. Estudios socio-institucionales	L-1. Instituciones
CA-14. Sector Público: gestión, financiamiento y evaluación	L-1. Protección ambiental y sector público: legislación y gestión pública en Jalisco
	L-2. Política social: regulación, gestión, financiamiento y evaluación





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cuerpo Académico	Línea de Investigación
CA-15. Sociedad de la información y gestión del conocimiento	L-1. Innovación y perspectivas educativas en el contexto de la sociedad de la información y del conocimiento
CA-17. Investigaciones administrativas	L-1. Política y gestión pública
	L-3. Epistemología y Administración
	L-4. Gestión de la calidad
	L-5 Política y administración municipal
	L-7 Mercadotecnia Política

15. Que si bien los profesores del Departamento guardan un equilibrio en sus actividades, realizando docencia, investigación, tutoría y gestión, es necesario articular la estructura académica tomando la investigación especializada que ya se realiza, por ello se propone que el Departamento de Políticas Públicas cuente con dos áreas de investigación: el Área de Investigaciones sobre la Modernización del Sector Público y el Área de investigación en Planeación Urbana y Regional, trabajando con la colaboración del Centro para la Calidad e Innovación de la Educación Superior (CCIES) que actualmente se encuentra adscrito al Departamento de Recursos Humanos de la División de Gestión Empresarial.

Área de Investigaciones sobre la Modernización del Sector Público

El Estado mexicano lleva décadas de enfrentar un aumento considerable en las demandas que le plantea y exige la sociedad, mismas que se vuelven cada vez más complejas y muchas veces se consideran irresolubles. Resulta evidente además que la capacidad institucional y funcional de los gobiernos en sus diversos órdenes no ha logrado ubicarse a la altura de las circunstancias; esto podría explicarse en buena medida por la cantidad y variedad de vicios y anomalías que todavía subsisten en la administración pública. Sin embargo, la explicación no resulta tan sencilla ya que implica involucrar elementos adicionales.

Uno de los más importantes es sin duda alguna la escasez de estudios y propuestas que desde la academia orienten la gestión pública hacia derroteros más eficaces y socialmente responsables. Por desgracia no existen en nuestro país la cantidad suficiente de centros de investigación sobre el sector público y la mayoría de los que cuentan con una producción relevante se encuentran concentrados en la ciudad de México.

Resulta de fundamental importancia que la Universidad de Guadalajara cubra la necesidad de investigación y análisis que la región demanda en el ámbito de lo público, en esta necesidad reside la principal justificación para la existencia de una área de investigación académica que se preocupe por estudiar respuestas a la compleja problemática que enfrentan las administraciones gubernamentales diariamente, caracterizada por su vinculación con el sector público y una clara independencia intelectual, caracterizada por la calidad y coherencia de sus propuestas, así como por la profundidad y relevancia de sus estudios.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 COMUNIDAD 3925-8888, EXT. 2243, 2438, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los beneficios iniciales de esta actividad de investigación, se verían reflejados en políticas públicas resistentes a períodos electorales, administraciones trienales o ambiciones partidistas. Estos beneficios podrían enfocarse en un primer momento en la administración pública municipal y eventualmente estatal o federal.

Se propone que en esta área de investigación se adscriba el Cuerpo Académico "Sector Público: Gestión, Financiamiento y Evaluación" y se reestructuren las líneas de generación y aplicación del conocimiento para quedar como sigue:

- L-1. Protección ambiental y sector público
- L-2. Financiamiento, transparencia y rendición de cuentas
- L-3. Innovación gubernamental

Área de Investigación en Planeación Urbana y Regional

La Universidad de Guadalajara cuenta en el CUCEA con uno de sus más importantes activos de investigación en materia de desarrollo regional, a través del INESER se han conjuntado una buena cantidad de estudios e investigaciones cuya profundidad, método y pertinencia son reconocidos dentro y fuera de México. La preparación de los recursos humanos del INESER y la experiencia en la producción académica del mismo son fortalezas que sin duda podrán contribuir a la creación y consolidación de ésta área de investigación.

Esta Área de Investigación en Planeación Urbana y Regional se vuelve cada vez mas necesario en una zona metropolitana como la nuestra donde la improvisación le ha pasado una muy alta factura a la ciudadanía y a nuestra calidad de vida. Se requieren de investigaciones con metas ambiciosas y plazos razonables que arrojen productos científicos que sirvan como base para la reflexión y planeación de la metrópoli que queremos y necesitamos, apoyando el desarrollo de las regiones de nuestro estado, muchas de las cuales se encuentran desamparadas en materia de planeación a largo plazo y promoción de un desarrollo genuinamente sustentable.

16. Que el Centro Universitario cuenta con dos ofertas en el nivel de posgrado relacionadas con las Políticas Públicas; la Maestría en Gestión Pública y la Maestría en Políticas y Gestión de la Educación Superior pueden bien ser consideradas como ejemplos de trabajo académico sólido, que cuentan con el aval de CONACYT. Ambos programas estarían fuertemente vinculados al Departamento de Políticas Públicas.

17. Que existen, en la actualidad, 61 materias registradas relacionadas con el ámbito de estudio del Departamento de Políticas Públicas: 12 en pregrado y 49 en posgrado. En la siguiente tabla puede apreciarse la descripción de las mismas.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3925-8888, EXT. 2243, 2423, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asignaturas del Departamento de Políticas Públicas (Pregrado)

No.	Departamento actual	Área actual	Clave actual	Materia	CRE	TEO	PRA	Tipo	Nivel	Prereq.	Carrera
1	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI	<u>AD114</u>	ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	6	20	40	CT	LI		ADM AFS MER NIN
2	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI	<u>AD116</u>	ADMINISTRACION ESTATAL Y MUNICIPAL	6	40	20	CT	LI	ADMI AD122	ADM RHU
3	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI	<u>AD122</u>	ADMINISTRACION PUBLICA	8	60	0	C	LI	ADMI AD120	ADM RHU
4	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI	<u>AD123</u>	ADMINISTRACION PUBLICA COMPARADA	6	40	20	CT	LI	ADMI AD122	ADM RHU
5	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI	<u>AD133</u>	POLITICA Y GESTION PUBLICA	8	60	0	C	LI		ADM
6	DEPTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CIAM	<u>CM520</u>	POLITICA AMBIENTAL	3	15	15	CT	LI		EDU
7	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	<u>CJ152</u>	ASPECTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	8	60	0	C	LI		ECO
8	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	<u>CJ115</u>	ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL SECTOR PUBLICO	8	60	0	S	LI		ECO
9	DEPTO. DE ECONOMIA	ECON	<u>EN146</u>	POLITICAS PUBLICAS I	8	60	0	S	LI		ECO
10	DEPTO. DE ECONOMIA	ECON	<u>EN157</u>	POLITICAS PUBLICAS II	8	60	0	S	LI		ECO
11	DEPTO. DE ADMINISTRACION	REUG	<u>ADC02</u>	INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL Y POLITICA SOCIAL	30	165	115	M	LI		EDU
12	DEPTO. DE ADMINISTRACION	REUG	<u>AEC02</u>	TENDENCIAS Y POLITICAS EDUCATIVAS	10	72	0	C	LI		EDU



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asignaturas del Departamento de Políticas Públicas (Posgrado)

No.	Departamento actual	Área actual	Clave actual	Materia	CRE	TEO	PRA	Tipo	Nivel	Prereq.	Carrera
1	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI		INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NA	15	15	CT	MA		MGP
2	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		ELECCIÓN PÚBLICA	6	37	8	CT	MA		MGP
3	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI		TEORÍA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6	37	8	CT	MA		MGP
4	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		DERECHO CONSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	6	37	8	CT	MA		MGP
5	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI		POLÍTICAS PÚBLICAS I	6	37	8	CT	MA		MGP
6	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO	6	37	8	C	MA		MGP
7	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		REGULACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA I	6	37	8	C	MA		MGP
8	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		DERECHO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	6	37	8	C	MA		MGP
9	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN PÚBLICA I	6	37	8	CT	MA		MGP
10	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI		POLÍTICAS PÚBLICAS II	6	37	8	CT	MA		MGP
11	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN PÚBLICA II	6	37	8	CT	MA		MGP
12	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		PRÁCTICA PROFESIONAL	6	37	8	L	MA		MGP
13	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI		PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	6	37	8	CT	MA		MGP
14	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN PÚBLICA III	6	37	8	CT	MA		MGP
15	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		TEORÍA Y MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	4	26	8	C	MA		MGP
16	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		GOBERNABILIDAD Y LEGITIMIDAD	4	26	8	C	MA		MGP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3834-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888 EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No.	Departamento actual	Área actual	Clave actual	Materia	CRE	TEO	PRA	Tipo	Nivel	Prereq.	Carrera
17	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	4	26	8	CT	MA		MGP
18	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		ESTRATEGIAS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	4	26	8	CT	MA		MGP
20	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ		GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	6	37	8	CT	MA		MGP
22	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPARADA	6	37	8	CT	MA		MGP
23	DEPTO. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SI		e-GOVERNMENT	6	37	8	CT	MA		MGP
26	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI	AD533	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	5	48	16	C	MA		MPGES
27	DEPTO. DE ADMINISTRACION	ADMI	AD534	IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	5	48	16	C	MA	AD533	MPGES
28	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ510	INSTITUCIONES Y SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES
29	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ511	TEMAS FUNDAMENTALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES
30	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ512	GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES
31	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ513	MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN	5	48	16	C	MA		MPGES
35	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ517	EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES
36	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ518	DISEÑO CURRICULAR	5	48	16	C	MA		MPGES
37	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ519	POLÍTICAS COMPARADAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES
38	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ520	POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO	5	48	16	C	MA		MPGES
39	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ522	POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y APLICACIÓN DEL SABER EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243; 3134-2273
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2778 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No.	Departamento actual	Área actual	Clave actual	Materia	CRE	TEO	PRA	Tipo	Nivel	Prereq.	Carrera
40	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ523	POLÍTICA Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL ENTORNO SOCIAL	5	48	16	C	MA		MPGES
41	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ524	POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	5	48	16	C	MA		MPGES
42	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ525	LO PÚBLICO, LO PRIVADO Y LOS SECTORES "NO UNIVERSITARIOS" DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES
43	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ526	POLÍTICAS DE EQUIDAD, GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES
44	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ528	NUEVOS PARADIGMAS E INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES
45	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ529	LOS CUERPOS ACADÉMICOS EN MÉXICO	5	48	16	C	MA		MPGES
46	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ530	POLÍTICA Y GESTIÓN ESTUDIANTIL	5	48	16	C	MA		MPGES
47	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ531	POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES
48	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ532	EDUCACIÓN SUPERIOR Y TRABAJO	5	48	16	C	MA		MPGES
49	DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	CISJ	CJ533	TÓPICOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	5	48	16	C	MA		MPGES

Se propone que las asignaturas mencionadas se agrupen alrededor de tres academias de estudio:

- a) Gestión Pública.
- b) Políticas Públicas.
- c) Estudios sobre la Educación Superior



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888 EXT. 2243, 2438, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



Asignaturas de la Academia de Gestión Pública

No.	Clave actual	Materia	Nivel	Carrera
1	AD116	ADMINISTRACION ESTATAL Y MUNICIPAL	LI	ADM RHU
2	AD122	ADMINISTRACION PUBLICA	LI	ADM RHU
3	AD123	ADMINISTRACION PUBLICA COMPARADA	LI	ADM RHU
4	CJ115	ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL SECTOR PUBLICO	LI	ECO
5	CJ152	ASPECTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	LI	ECO
6		INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MA	MGP
7		TEORÍA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MA	MGP
8		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO	MA	MGP
9		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPARADA	MA	MGP
10	AD531	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	MA	MPGES
11	AD532	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	MA	MPGES
12	AD114	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	LI	ADM AFS MER NIN
13	AD133	POLÍTICA Y GESTION PUBLICA	LI	ADM
14		REGULACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA I	MA	MGP
15		DERECHO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	MA	MGP
16		INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN PÚBLICA I	MA	MGP
17		PRÁCTICA PROFESIONAL	MA	MGP
18		INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN PÚBLICA II	MA	MGP
19		INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN PÚBLICA III	MA	MGP
20		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CASO	MA	MGP
21		GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	MA	MGP
22		CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO	MA	MGP
23		E-GOVERNMENT	MA	MGP

Asignaturas de la Academia de Políticas Públicas

No.	Clave actual	Materia	Nivel	Carrera
1	CM520	POLÍTICA AMBIENTAL	LI	EDU
2	EN146	POLÍTICAS PUBLICAS I	LI	ECO
3	EN157	POLÍTICAS PUBLICAS II	LI	ECO
4	ADC02	INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL Y POLÍTICA SOCIAL	LI	EDU
5		ELECCIÓN PÚBLICA	MA	MGP
6		DERECHO CONSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	MA	MGP
7		POLÍTICAS PÚBLICAS I	MA	MGP
8		POLÍTICAS PÚBLICAS II	MA	MGP
9		PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	MA	MGP
10		TEORÍA Y MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	MA	MGP
11		GOBERNABILIDAD Y LEGITIMIDAD	MA	MGP
12		TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	MA	MGP
13		ESTRATEGIAS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	MA	MGP
14	AD533	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	MA	MPGES
15	AD534	IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	MA	MPGES
16	CJ520	POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO	MA	MPGES





Asignaturas de la Academia de Estudios sobre la Educación Superior

No.	Clave actual	Materia	Nivel	Carrera
1	AEC02	TENDENCIAS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS	LI	EDU
2	CJ510	INSTITUCIONES Y SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
3	CJ511	TEMAS FUNDAMENTALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
4	CJ512	GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
5	CJ513	MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN	MA	MPGES
6	CJ514	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	MA	MPGES
7	CJ515	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	MA	MPGES
8	CJ516	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	MA	MPGES
9	CJ517	EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
10	CJ518	DISEÑO CURRICULAR	MA	MPGES
11	CJ519	POLÍTICAS COMPARADAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
12	CJ522	POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y APLICACIÓN DEL SABER EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
13	CJ523	POLÍTICA Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL ENTORNO SOCIAL	MA	MPGES
14	CJ524	POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	MA	MPGES
15	CJ525	LO PÚBLICA, LO PRIVADO Y LOS SECTORES "NO UNIVERSITARIOS" DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
16	CJ526	POLÍTICAS DE EQUIDAD, GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
17	CJ528	NUEVOS PARADIGMAS E INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
18	CJ529	LOS CUERPOS ACADÉMICOS EN MÉXICO	MA	MPGES
19	CJ530	POLÍTICA Y GESTIÓN ESTUDIANTIL	MA	MPGES
20	CJ531	POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES
21	CJ532	EDUCACIÓN SUPERIOR Y TRABAJO	MA	MPGES
22	CJ533	TÓPICOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	MA	MPGES

18. Que las líneas y proyectos de investigación, los programas docentes y de extensión relacionados con el estudio de las políticas públicas, así como el perfil y la experiencia desarrollados por el personal académico, han permitido la publicación de un amplio número de artículos especializados sobre el tema a través de diversas revistas internas, externas y libros. Igualmente, existe un número importante de artículos de académicos del CUCEA publicados en libros y revistas externas (nacionales e internacionales), cuya profusión dificulta reportar sus resultados. Así también, los investigadores del Departamento participan activamente publicando artículos en la prensa local y en revistas de opinión; ofrecen constantemente entrevistas radiofónicas y televisivas sobre tópicos relacionados con las políticas públicas.

19. Que en el área de publicaciones el principal reto consiste en sistematizar los esfuerzos que actualmente se realizan y promover la certificación de la producción académica de calidad a través de una publicación académica con rigor científico

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2423, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



nacional e internacional. La promoción de resultados parciales de investigación (*working papers*), puede ser otra importante veta que consolide el prestigio de nuestra planta de investigadores. Finalmente, en el Departamento se plantea como proyecto formalizar un portal a través de Internet, que consista un espacio virtual que reúna recursos, materiales y análisis sobre Gestión, Administración y Política Pública y constituya un punto de reunión y referencia de especialistas en el tema. El sitio estaría constituido por: tablero de avisos y eventos, directorio de especialistas en el área, ligas a sitios de interés, archivo de materiales de la comunidad, conferencias y foros en línea, entre otros.

20. Que en materia de extensión, deben mencionarse los diversos cursos de actualización y seminarios relacionados con la temática en cuestión, tales como el "Diplomado en Diseño e Implementación de Políticas Públicas Municipales".
21. Que el área de oportunidad que tendría el Departamento en ese sentido es altamente significativa, dada la transición del sector público mexicano, federal y local, la capacitación es una demanda a la que las universidades locales no han dejado desapercibida. En virtud de lo anterior, es necesario que nuestra Casa de Estudios, a través del Departamento de Políticas Públicas, genere la oferta de diplomados, cursos de actualización, seminarios y conferencias necesarios. Otro punto de atención será responder a las peticiones expresas de los sectores gubernamental, social o privado para la elaboración de estudios, investigaciones o insumos para la toma de decisiones pública.
22. Que el Departamento de Políticas Públicas tiene por misión promover la docencia, la investigación y la extensión relacionadas con las disciplinas de las políticas públicas, la administración pública y la gestión pública para efecto de contribuir a la mejora continua del quehacer gubernamental, a la transparencia de su actuación y a la eficiencia en el logro de sus metas. Perseguirá su misión mediante la promoción de líneas de investigación vinculadas con la problemática pública de la actualidad y relacionadas con la vanguardia científica en la materia; mediante la oferta de programas docentes de pregrado y posgrado; mediante la divulgación de los conocimientos y los productos académicos generados al interior del departamento; y mediante la participación en la solución de problemas de su contexto económico, político y social.
23. Que en lo que corresponde a su presupuestación, ésta estaría integrada a la del CUCEA, de acuerdo con los lineamientos del sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación (P3e).
24. Que para su creación el Departamento de Políticas Públicas no requerirá de recursos financieros extraordinarios para el pago de nómina puesto que su plantilla académica se formará con personal que ya está incorporado a la Universidad de Guadalajara y sólo se hará una reasignación entre departamentos. La única plaza

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273
CONMUTADOR 8825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que sería necesario crear es la de Jefe de Departamento. Los gastos corrientes e infraestructura se sujetarán al techo presupuestal del que actualmente dispone el CUCEA. En lo que corresponde al presupuesto desconcentrado, la creación del Departamento de Políticas Públicas no afectará el presupuesto desconcentrado que actualmente tiene los Departamentos de las Divisiones de Contaduría y de Gestión Empresarial de este Centro Universitario.

25. Que el Departamento de Políticas Públicas buscaría obtener recursos financieros de fuentes externas para proyectos de docencia e investigación y para ampliar su dotación inicial de infraestructura. También se pretende que la revista de difusión científica y las demás publicaciones del Departamento sean autofinanciables. Igualmente se pretende obtener recursos extraordinarios a través de la venta de servicios de consultoría y asesorías en el diseño e instrumentación de políticas públicas, a través de las actividades de extensión y vinculación.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran los elementos justificativos, que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.

II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III. Que, como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IV. Que es atribución de la Universidad elaborar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que como lo establece el Art. 22º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas escuelas, para el sistema de educación media superior y departamentos agrupados en divisiones, para los centros universitarios. La organización en red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en territorio del Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VI. Que los Artículos 11 y 12 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, señalan los requisitos a cubrir por las autoridades, a efecto de crear, modificar o suprimir Departamentos en los Centros Universitarios Temáticos y Regionales.
- VII. Que de conformidad al Art. 23º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Departamentos, serán las unidades académicas básicas, en donde se organicen y administren las funciones universitarias de docencia, investigación y difusión.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el título primero, capítulo II, apartado A por el artículo 13 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, en el que se establece que: "Para el desempeño de sus funciones, los departamentos se integran a partir de unidades académicas en cualquiera de las siguientes cuatro modalidades, que serán las siguientes: I. Institutos; II. Centros de Investigación; III. Laboratorios, y IV. Academias".
- IX. Que de acuerdo al Art. 64º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara los Colegios Departamentales serán los órganos académicos responsables de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión de los Departamentos, con capacidad para el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas académicos, de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo y los programas operativos del Centro Universitario al que pertenezcan.
- X. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal, y





- XI. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamento; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Departamento de Políticas Públicas adscrito a la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Departamento de Políticas Públicas desarrollará las actividades de docencia, investigación, extensión y difusión, vinculadas al campo de la gestión, administración y diseño de políticas públicas, que actualmente son desarrolladas en otros departamentos de este Centro Universitario.

TERCERO. La misión del Departamento de Políticas Públicas será contribuir a la mejora continua del quehacer gubernamental, a la transparencia de su actuación y a la eficiencia en sus metas. Perseguirá su misión mediante la promoción de líneas de investigación vinculadas con la problemática de las políticas públicas, relacionadas con la vanguardia científica en la materia, así como mediante la oferta de programas docentes de pregrado y posgrado; y por medio de la divulgación de los conocimientos y los productos académicos generados al interior del departamento; de igual manera mediante la participación en la solución de problemas de su contexto económico, político y social.

CUARTO. La creación del Departamento de Políticas Públicas no afectará los presupuestos desconcentrados de los Departamentos pertenecientes a las Divisiones de Contaduría y de Gestión Empresarial, de este Centro Universitario.

QUINTO. Se propone la creación de la plaza de Jefe de Departamento.

SEXTO. El Departamento de Políticas Públicas podrá obtener recursos financieros de fuentes externas para proyectos de docencia e investigación y para ampliar su dotación inicial de infraestructura.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de marzo de 2004
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Ignacio Padilla López
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Raúl Vargas López

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán

C. Luis Alberto Flores González

C. Ricardo Villarreal Lomeli

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.